

Declaración de Derechos

DE LOS VOTANTES DE NEVADA

La ley le concede el derecho a votar, ¡y tiene la prueba de eso en sus manos! Luego de cada uno de los derechos que se enumeran a continuación, encontrará números y letras. Esos códigos les indican a los abogados y trabajadores del centro electoral dónde encontrar el estatuto real que protege su derecho a votar en Nevada. Todos los votantes debidamente registrados y calificados tienen garantizados estos derechos. Usted puede llevar esta declaración de derechos al centro electoral. Si cree que han violado sus derechos, llame gratis a la línea directa del abogado de Protección Electoral al 1-866-OUR-VOTE (687-8683).

Declaración de derechos de los votantes de Nevada

1. El día de elecciones, cada centro electoral abre a las 7 a.m. y cierra a las 7 p.m. Si usted aún está en la fila o está en el proceso de votación cuando el centro electoral cierra a las 7 p.m., **TIENE DERECHO A VOTAR.** (Nev. Rev. Stat. Ann. §§ 293.273, 293.305)
2. **USTED TIENE DERECHO A VOTAR** con una papeleta regular al firmar el registro electoral si su firma coincide con la firma que la junta electoral tiene registrada o si brinda identificación que contenga una foto o descripción. (§ 293.277)
3. **USTED TIENE DERECHO A VOTAR** con una papeleta electoral provisoria—por candidatos federales únicamente—si está registrado para votar, pero su nombre no figura en la lista del registro de votantes o si el día de elecciones se cuestiona su derecho a votar. (§§ 293.3081, 293.3032)
4. Si es la primera vez que vota, se registró por correo y no tiene identificación, **TIENE DERECHO A VOTAR** con una papeleta electoral provisoria por candidatos federales únicamente. (§§ 293.3081, 293.3082)
5. Si no puede leer, es ciego o tiene alguna otra discapacidad física, **TIENE DERECHO** a ser asistido por cualquier persona, excepto su empleador o agente de su empleador, o un oficial o agente de su sindicato. (§ 293.296)
6. Si es de edad avanzada o tiene alguna discapacidad, **TIENE DERECHO** a un centro y una cabina electoral que le resulten accesibles. (§ 293.2955)
7. Si por error el registro indica que se mudó, **TIENE DERECHO A VOTAR** en el distrito electoral que corresponda a su lugar de residencia, siempre y cuando brinde una declaración verbal u escrita ante un oficial de la junta electoral de que sigue viviendo en la misma dirección. (§§ 293.525, 293.304)
8. Si desde la última elección general se mudó de un distrito electoral a otro dentro del mismo condado, **TIENE DERECHO A VOTAR** en el distrito electoral de su residencia anterior, siempre y cuando brinde una declaración verbal u escrita ante un funcionario de la junta electoral que sea testigo instrumental de su nueva dirección. (§§ 293.525(l)(a), 293.304)
9. Si desde la última elección general se mudó dentro del mismo distrito electoral, **TIENE DERECHO A VOTAR** en el centro electoral de su residencia nueva, siempre y cuando brinde una declaración verbal u escrita ante un funcionario de la junta electoral que sea testigo instrumental de su nueva dirección. (293.525(l)(b))
10. Si se encuentra a 100 pies del edificio en el que se encuentra el centro electoral, **TIENE DERECHO** a esperar su turno de votar (o a votar) sin que nadie haga campaña electoral, le solicite un voto ni hable con usted para marcar su voto. (§293.740)
11. **TIENE DERECHO** a recibir papeletas electorales, instrucciones y otros materiales electorales en español en el Condado de Clark, a recibir materiales en otro idioma que no sea inglés para los votantes shoshones en los condados de Elko, Nye y White Pine, a recibir materiales en otro idioma que no sea inglés para otros votantes indígenas en los condados de Elko y Humbolt. (§ 293.2699. 42 U.S.C. § 1973 et seq.; 67 Fed. Reg. 48,871 (2002))
12. **TIENE DERECHO A LLEVAR ESTA DECLARACIÓN A LA CABINA ELECTORAL.**